



051

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

Chachapoyas, 13 JUN. 2024

VISTOS:

El Informe N° 000670-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 11.06.2024, PROVEÍDO 001812-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 11.06.2024, PROVEIDO 002706-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 12.06.2024, Memorando N° 000340-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 12.06.2024 y PROVEÍDO 002743-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 13.06.2024; y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el numeral 40.1° del artículo 40° de La Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24.01.2007, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 del 29.03.2007 y 08.04.2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en entregar dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados directamente por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, con Informe N° 000670-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 11.06.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, solicito al Director Ejecutivo encargo económico para financiar pagos por conceptos de permisos municipales y para la organización logística del evento de lanzamiento de la marca destino, por el monto estimado de S/ 4.221.50 (Cuatro mil doscientos veintiuno con 50/100), según requerimiento realizado por la Especialista en Promoción Turística mediante con Informe N° 000117- 2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP, de fecha 10.06.2024 e Informe N° 000119- 2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP, de fecha 11.06.2024 respectivamente.

Que, mediante PROVEÍDO 001812-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE, de fecha 11.06.2024, la Dirección Ejecutiva autorizo encargo económico para financiar pagos por conceptos de permisos municipales y para la organización logística del evento de lanzamiento de la marca destino.

Que, a través del PROVEIDO 002706-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 12.06.2024, la Unidad de Administración solicito a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo la emisión de la certificación presupuestal de encargo económico para financiar pagos por conceptos de permisos municipales y para la organización logística del evento de lanzamiento de la marca destino.

Que, con Memorando N° 000340-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 12.06.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, emite certificación presupuestal – Nota N° 308 de fecha 12.06.2024, por el monto de S/ 4.221.50 (Cuatro mil doscientos veintiuno con 50/100), presupuestal encargo económico para financiar pagos por conceptos de permisos municipales y para la organización logística del evento de lanzamiento de la marca destino, la certificación expedida está afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 051 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Que, mediante PROVEÍDO 002743-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 13.06.2024, la Unidad de Administración remite los actuados a Asesoría Legal para proyectar resolución correspondiente;

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, de fecha 20.05.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** el desembolso de fondos vía encargo interno por el monto total S/ 4.221.50 (Cuatro mil doscientos veintiuno con 50/100), para financiar pagos por conceptos de permisos municipales y para la organización logística del evento de lanzamiento de la marca destino.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre de la Lic. LIZBET MILAGROS SOLIS PARRAGA, con DNI 70996719 – Especialista en Promoción Turística de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, quien asume la responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, debiendo rendir cuenta a los tres días hábiles posteriores a la conclusión materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; y a la Lic. LIZBET MILAGROS SOLIS PARRAGA, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Rosa H. Fernandez Damián
JEFA

